



MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal Calificador-Personal Laboral

Grupo profesional M3

Grupo profesional M2

Grupo profesional M1

Grupo profesional E1

Resolución de 28-07-2021 (BOE 31-07)

ACUERDO DE 31 DE MAYO DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E1, EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO (RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA).

En Madrid, a 31 de mayo de 2022, reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo, se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el punto 7.1 de las bases de la convocatoria, una vez finalizadas las fases de oposición y concurso del Grupo E1, se acuerda elevar a la Autoridad convocante la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, incluidos en Anexo I, así como la relación de personas a las que se les adjudica puesto de trabajo, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidas en Anexo II.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo: M^a Dulce Doval Sancho